

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 2.507/2021

-Asunto: USO DEL EDIFICIO CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO UNIVERSITARIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL GRADO DE FISIOTERAPIA, AMPLIABLE POSTERIORMENTE A OTRAS TITULACIONES.

-Procedimiento: CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE DETERMINADOS ESPACIOS QUE VAN A SER OCUPADOS, JUNTO CON OTROS QUE LO VAN A SER DE MODO COMPARTIDO AL 30%, DENTRO DEL CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO.

PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

-Expte. GEX: 2021/7687.

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Visto el expediente instruido para la concesión administrativa de uso del edificio Centro Municipal Integrado del Ayuntamiento de Cabra para la instalación de un Centro Universitario para la impartición del Grado de Fisioterapia, ampliable posteriormente a otras titulaciones.

SE RESUELVE:

Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, Técnicas, y Económicas y el Proyecto que ha de servir de base a la concesión, conformado por los siguientes documentos:

-Memoria justificativa, suscrita por el Alcalde en fecha

09.06.2021.

-Informe técnico, suscrito por el Arquitecto Municipal en fecha 08.06.2021.

-Pliego de Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, Técnicas, y Económicas, que han de regir el uso del edificio Centro Municipal Integrado del Ayuntamiento de Cabra para la instalación de un Centro Universitario para la impartición del Grado de Fisioterapia, que se iniciará en el curso 2022/2023, ampliable posteriormente a otras titulaciones, suscrito con fecha 10.06.2021 por la T.A.G. de Secretaría, encargada del Negociado de Contratación, actualmente en funciones de Secretaria Acctal.

Que se sometan el Pliego y el Proyecto a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de veinte días, plazo durante el cual se podrán formular reclamaciones y alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

A su vez, la documentación estará a disposición de los interesados en la sede electrónica (apartado, tablón de edictos) de este Ayuntamiento <https://cabra.eu/>

Finalizada la información pública sin reclamaciones, o resueltas éstas en caso de haberse presentado, se convocará licitación de conformidad con lo previsto en el Pliego, por lo que se dictará resolución motivada por esta Alcaldía, aprobando el expediente, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, siguiéndose lo previsto legalmente.

Córdoba, 16 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.